



DECRETO N° **0915**
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6063-M-05, originado en la Nota N° 65/05 de la Dirección de Jardines Maternales y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Administración y Emergencia Comunitaria –Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solícita se gestione la contratación de siete personas beneficiarias de planes que posean título de Auxiliar Materno Infantil, para que se desempeñen en los Jardines Maternales Municipales, las cuales colaborarían con las responsables de salas en la implementación de las actividades diarias, reforzando de esta manera el servicio que se brinda a los niños;

Que resulta de vital importancia contar con auxiliares para la atención de los niños relacionada con su higiene, alimentación, estimulación, recreación y atención a los padres;

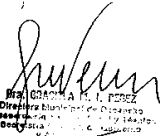
Que profesionales del área de Acción Social han capacitado a un grupo de personas sobre conocimientos básicos de Psicología Evolutiva, Pedagogía, Didáctica, estimulación temprana en literatura infantil, higiene y manipulación de los alimentos;

Que así capacitadas, las Auxiliares Materno Infantiles son aptas para el cuidado y dominio de grupos de niños y el mantenimiento de relaciones interpersonales con los padres, jefes y pares;

Que la sustentación que tiene la concreción de la vinculación entre el Municipio y las Auxiliares Materno Infantiles, a través de un subsidio con contraprestación de servicios, es la tutela o protección social de los beneficiarios de la ayuda económica;

Que las asignaciones de los subsidios con contraprestación de servicios para Auxiliares Materno Infantiles, estarán a cargo del señor Subsecretario de Acción Social;

Que por Pase N° 403/05, la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la reestructura presupuestaria tramitada por Expediente OE N° 7062-M-05 (Decreto N° 0638/05) ha otorgado crédito presupuestario al


Dña. GABRIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria de Acción Social
Municipalidad del Neuquén

Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Servicios", para realizar la contratación de referencia, adjuntando Planilla SINCO de Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 3305, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que a través del Dictamen N° 259/5, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al proyecto de decreto, dentro de la materia de su competencia;

Que la Subsecretaría General, Legal y Técnica, con la intervención de los señores Subsecretario de Acción Social y Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a fin de proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios a otorgar a siete (7) Auxiliares Materno Infantiles a designar por el señor Subsecretario de Acción Social -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social- por la suma de **PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-)** por mes, para cada una, durante un período de doce (12) meses, para desempeñarse en los Jardines Maternales Municipales.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaria de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo al Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gp.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO

[Handwritten signature]
Dra. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Contabilidad

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1586
Fecha: 07.10.05